RESOLUCIÓN No. 009
(MAYO 19 DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-001-2026** que precisen de una evaluación calificada, de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA**

El Directivo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA**,** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 19 de Mayo de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA WEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE LOS AÑOS 2023,2024 Y 2025, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE **LA INSTITUTION EDUCATIVA ALFONSO DAZA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE-001-2026 para CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA WEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE LOS AÑOS 2023,2024 Y 2025, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.**002**

CDP	Código	Detalle	Valor
002	2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.350.000,00
			1.350.000,00

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-001-2026**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO DAZA**.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

LINA YISETH DIAZ CANO
CC. 1.012.440.607
Docente

ALEJANDRO CARDENAS LÓPEZ
CC. 1.104.675.312
Docente

CARLOS FELIPE MARIN MARIN
CC. 9.862.444
Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Herveo - Tolima, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2026.

MARIA OMAIRA GAVIRIA MUÑOZ
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO